

RIO GALLEGOS. 12 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.648/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 obra nota presentada por la Lic. Gabriela Edith LUQUE, solicitando licencia por estudios entre los días 24 de junio y 03 de julio de 2017, para asistir, en carácter de expositora, al Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos "De crónicas y ciudades: la Tibia Garra Testimonial", organizado conjuntamente por la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy, a realizarse en la ciudad de Salta;

QUE a fs. 32 obra Nota N° 377/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: 1. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica y en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana - Código Nomenclador de Disciplina (06-48-99-02-02) – Escuela de Letras – Instituto Cultura Identidad y Comunicación – Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 24 de junio y 03 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos "De crónicas y ciudades: la Tibia Garra Testimonial".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-

DISPOSICION
4°



N°

Arg. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

525